RHCU. SE.10 No. 0069-2024
Quito, 22 de abril de 2024

Asunto: Pedido Sr. Víctor Pachacama Socasi, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, dentro del sumario 01-D-2024-MEH.

Ingeniera
PAULINA VITERI
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente.

Señora Decana:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 15 de abril del 2024, conoció la comunicación de fecha 21 de marzo del 2024, suscrita por la Abogada Kizzy Beli Chalá Cetre y el Ingeniero Víctor Hugo Pachacama Socasi, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, dentro del sumario 01-D-2024-MEH, mediante el cual solicita la apelación al acto administrativo contenido en la resolución del sumario administrativo Nro. 01-D-2024-MEH, emitido por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, con fecha 18 de marzo del 2024; sustentándose en los artículos 66 numeral 23; Art. 76 numerales 1. 4. 7, literales, h), i), m); Art. 113, 113.2 del Estatuto Universitario; artículos 16 y 22 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo académico (técnicos docentes; de investigación, de laboratorio) y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador.

Que mediante oficio Nro. 65-S.G-2024, de 28 de marzo del 2024, el señor Secretario General de la UCE, comunica que: en atención al escrito del recurso de apelación presentado el 21 de marzo del 2024, en Secretaria General, en la cual se impugna la resolución Nro. 01-D-2024-MEH,emitida dentro del sumario administrativo seguido en contra del Ing. Víctor Hugo Pachacama Socasi; y, que de conformidad con el Art. 27 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo académico (técnicos docentes; de investigación, de laboratorio) y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, establece que las resoluciones emitidas por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, es susceptible de apelación al H. Consejo Universitario, Organismo que deberá resolver por el mérito de las actuaciones dentro del término de 8 días laborables.

Que la Universidad Central del Ecuador, atravesó un proceso electoral para elegir las máximas autoridades marzo 2024- marzo 2029 y se encontraba en una etapa de transición de la autoridades salientes y entrantes, proceso bastante complejo por las situaciones internas y externas que conllevo el referido proceso electoral, situación que provocó que el H. Consejo Universitario, no pueda reunirse sino hasta el 15 de abril del 2024, para tratar asuntos administrativos de designaciones de las nuevas autoridades académicas y direcciones administrativas; así como también asuntos académicos y disciplinarios.

Que no se dio cumplimiento al Art. 47 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo académico (técnicos docentes; de investigación, de laboratorio) y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que establece que las apelaciones de sanciones graves emitidas por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios CEAD, deben resolverse en el término de 8 días, razón por la cual sería extemporáneo conocer el asunto sometido a este Organismo, pues ha caducado la acción conferida mediante Reglamento.

Al respecto el H. Consejo Universitario resolvió:

1. **Archivar el sumario administrativo Nro. 01-D-2024-MEH, seguido en contra del Ing. Víctor Hugo Pachacama Socasi, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, por haber caducado la acción para conocer la presunta falta dentro de los plazos o términos establecidos en la normativa interna.**

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
VICTOR HUGO VINUEZA MOSQUERA

Dr. Víctor Hugo Vinueza
SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Margarita E.